

 <p>CAMPEONATO GALLEGO</p>	 <p>Regata Clasificatoria</p>	 <p>Regata Autonómica</p>	<p>C.M. Canido 14-15.09.2019</p>
--	---	--	---

INSTRUCCIONES DE MEDICION

1. Disposiciones Generales

- 1.1 Todos los yates, incluidos sus perchas, velas y equipo, inscritos en el **Cpto. Gallego de la Clase Vaurien, Reg. Clasificatoria de 420 y Reg. Autonómica de Láser** podrán ser sellados conforme a lo previsto en las presentes Instrucciones de Medición. En caso de conflicto entre las reglas de clase y las instrucciones de medición, prevalecerán estas últimas.
- 1.2 La responsabilidad de interpretar las reglas de clase corresponderá al Inspector de Equipamiento nombrado por la RFGV para el **Cpto. Gallego de la Clase Vaurien, Reg. Clasificatoria de 420 y Reg. Autonómica de Láser** (Prescripción RFEV a la regla 64.3 (b) RRV)
- 1.3 El Comité Técnico, a propuesta del Inspector de Equipamiento tendrá el derecho de modificar las presentes IM. Tales modificaciones serán anunciadas en el TOA..
- 1.4 Se recuerda a los competidores que, de conformidad con la regla 78 RRV, son responsables de mantener el yate en conformidad a las reglas de la Clase. (A efectos de la regla 78 RRV, los competidores son considerados responsables).

2. **Limitación de Material** para la Clase Vaurien

a) Los yates navegarán como máximo con los elementos que se relacionan a continuación:

Mayor	Foque	Spi	Mástil	Botavar	Tangón	Casco	Orza	Timón
1	1	1	1	1	1	1	1	1

3 No podrán utilizar velas que:

a) No presenten **firma y sello de Medidor** conforme han sido previamente medidas.

b) La Vela Mayor presentará el emblema de la Clase, así como los indicativos de juvenil o femenino, si es el caso, y número de vela, que debe ser coincidente con el que figura con el Certificado de Medición o el número personal autorizado por la Clase. En caso contrario deberán solicitar la autorización del Comité de Regatas.

4 Se podrán comprobar pesos y correctores.

 <p>CAMPEONATO GALLEGO</p>	 <p>Regata Clasificatoria</p>	 <p>Regata Autonómica</p>	<p>C.M. Canido 14-15.09.2019</p>
--	---	--	---

- 5 Las **franjas de medición** en el mástil y botavara, exigidas por las reglas de Clase **estarán pintadas o marcadas indeleblemente y serán claramente visibles en regata.**

6 **Sustituciones**

Las solicitudes para usar un yate, velas, perchas o equipo de recambio se someterán a la consideración por el Inspector de Equipamiento. Únicamente se concederá la aprobación cuando se demuestre satisfactoriamente que las velas, perchas o equipos están seriamente dañados y no fueron maltratados deliberadamente, y no pueden ser satisfactoriamente reparados. Cuando inmediatamente antes del comienzo de una prueba se pierda o dañe un elemento del equipo y se sustituya o repare, el competidor lo notificará al Comité de Regatas antes de la salida de la prueba.

- 6.1 Las solicitudes de cambio de material por roturas ocurridas durante las pruebas del día se presentarán en la oficina de regatas dentro del plazo para protestar.

7 **Inspecciones de Medición durante la Regata**

- 7.1 Puede inspeccionarse el cumplimiento de la medición por los yates mientras se hallen en el agua, informándose de las discrepancias al Comité de Protestas.

- 7.2 Normalmente se efectuará un control visual de:

- Herrajes y equipo obligatorio a usar en regata.
- Franjas de medición.
- Flotabilidad en chalecos salvavidas.
- Material de Seguridad **Vaurien** (Cabo **12 m/ 8 mm**, amarrado y listo para dar), achicador y/o cubo, estay metálico, seguro timón y tapas de tambuchos y desagües.
- Material de Seguridad **Láser** (Seguros Orza, Caña, Timón y Mástil)
- Material de Seguridad **420** (Cabo remolque **8 m/ 8 mm** amarrado y listo para dar), seguros timón y tapas de tambuchos y desagües) Arnés máx. 4 Kg..
-

- 7.3 Después de cada prueba, los competidores pueden ser informados por un Oficial de Medición que han sido seleccionados para una inspección de medición en tierra. Una vez advertido, el yate se dirigirá a la zona del puerto especialmente señalada. Los yates serán inspeccionados tan pronto como sea posible una vez vueltos a tierra.

- 7.4 Se exige que como mínimo un representante de la tripulación esté presente durante el periodo completo de inspección de su yate. Si el medidor no está satisfecho de que en estado húmedo el yate exceda en estado seco el peso

 <p>CAMPEONATO GALLEGO</p>	 <p>Regata Clasificatoria</p>	 <p>Regata Autonómica</p>	<p>C.M. Canido 14-15.09.2019</p>
--	---	--	---

mínimo exigido por las reglas de clase, puede depositar el barco para pesarlo antes de las 09,00 horas de la mañana siguiente.

7.5 Si una medida varía respecto de la prescrita por las reglas de clase, o el medidor tiene motivos para creer que un elemento del equipo ha sido modificado, reparado o sustituido sin previa autorización, el medidor rellenará un formulario describiendo la variación sometiéndola al Comité de Protestas. El plazo límite para presentar informes al jurado es una hora después de completada la inspección del yate.

7.6 Todo yate, sus perchas, velas, equipo y ropa y equipo de sus tripulantes puede ser inspeccionado o medido en cualquier momento durante la regata y cualquier desviación será informada al Comité de Protestas.

8 Avisos

Una bandera con la letra "M" izada en el mástil de señales del Club significa:

"Un aviso a los competidores ha sido colocado en el TOA por el Comité de Medición"